

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

Fecha de la convocatoria: 11 de mayo de 2020

Nº plaza: 57

Figura contractual: Profesor Contratado
Interino

Área de conocimiento: Derecho Civil

Departamento: Derecho

**ANEXO
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO ESPECÍFICO**

TITULACIÓN IDÓNEA PARA LA PLAZA: Licenciatura o Grado en Derecho

PONDERACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DE LOS DISTINTOS APARTADOS

Conforme a lo previsto en la Norma Común 2 del Baremo Marco, se ponderarán los apartados 1, 2, 3 y 4 y sus correspondientes subapartados con arreglo a la siguiente escala:

- en caso de *idoneidad* con el perfil de la plaza (Derecho civil), la puntuación obtenida se multiplica por 1,

- en caso de *afinidad* (el resto de las materias integrantes del *Derecho privado*, entendiéndose por tal el Derecho Mercantil, el Derecho Internacional Privado, el Derecho Laboral —en su vertiente contractual, referida a la relación de trabajo entre empleador y empleado— y el Derecho privado romano) la puntuación obtenida se multiplica por 0,5.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA, Hasta 10 puntos.

1.1. Expediente académico en la titulación idónea para la plaza.

1.1.1. Nota media en la titulación: hasta 4 puntos.

C.M.I.V.S.O.E.
dpto.dd@unirioja.es

iberus
EXCELENCIA INTERNACIONAL

Código Seguro De Verificación:	E3qr3s01Vfo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Fecha	02/07/20 09:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/E3qr3s01Vfo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Página	1/5



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

- 1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura, grado o mención honorífica equivalente: 1 punto.
- 1.1.3. Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora: 0,5 puntos (no se valorará sí el candidato posee el título de doctor).
- 1.1.4. Tesis Doctoral: hasta 2 puntos.
La valoración de la Tesis doctoral será ponderada en función de la calificación obtenida y de la idoneidad del tema con el perfil de la plaza, de conformidad con la siguiente escala:
 - Se otorgarán 2 puntos a la Tesis calificada con Sobresaliente (o con la calificación equivalente).
 - Se otorgarán 1,5 puntos a la Tesis calificada con Notable (o con la calificación equivalente).
 - Se otorgará 1 punto a la Tesis calificada con Aprobado (o con la calificación equivalente).
- 1.1.5. Calificación "cum laude" de la Tesis Doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.
- 1.1.6. Premio extraordinario de Doctorado: 1 punto.
- 1.2. Otras titulaciones oficiales adicionales: hasta 2 puntos.
Los títulos considerados serán ponderados en función de la afinidad con la plaza convocada.
La valoración se hará de conformidad con la siguiente escala:
 - Título de Máster universitario: hasta 0,5 puntos.
 - Título de Graduado y Licenciado: hasta 0,5 puntos.
 - Título de Diplomado y otros: hasta 0,25 puntos.
 - Título de Doctor: hasta 0,75 puntos,
 - Premio Extraordinario en las titulaciones anteriores, por cada premio: 0,5 puntos.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 45 puntos.

- 2.1. Formación para la investigación: hasta 10 puntos.
 - 2.1.1 Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales: hasta 8 puntos (máximo 2 puntos por año)
 - Hasta 1 punto por año por beca/contrato predoctoral
 - Hasta 1 punto por año por beca/contrato postdoctoral
 - Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes: hasta 2 puntos. (0,3 puntos por mes), según relevancia de la Universidad o Centro,
- 2.2. Actividad investigadora: hasta 35 puntos.
 - 2.2.1 Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación: hasta 20 puntos.
 - Libro en editorial de prestigio internacional: hasta 4 puntos
 - Libro en otras editoriales: hasta 3 puntos
 - Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: hasta 2 puntos
 - Capítulo de libro en otras editoriales: hasta 1 punto

Código Seguro De Verificación:	E3qr3s01VFo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Fecha	02/07/20 09:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/E3qr3s01VFo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Página	2/5



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

-Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: hasta 2 puntos

-Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: hasta 1,5 puntos

-Artículo publicado en otras revistas: hasta 1 punto

Ponderación por autoría múltiple: división por el número de autores.

Las valoraciones anteriores estarán condicionadas a la extensión, difusión, prestigio de la editorial, existencia de evaluaciones, repercusión científica posterior, etc.

En el caso de autoría compartida, la puntuación se dividirá entre el número de autores.

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósteres, en Congresos, Jornadas, etc., nacionales o internacionales: hasta 10 puntos.

— Hasta 1 punto por cada ponencia en Congresos, Jornadas, etc. internacionales.

— Hasta 0,75 puntos por cada ponencia en Congresos, Jornadas, etc. nacionales.

— Hasta 0,5 puntos por cada comunicación en Congresos, Jornadas, etc. internacionales.

— Hasta 0,25 puntos por cada comunicación en Congresos, Jornadas, etc. nacionales.

En el caso de autoría compartida, la puntuación se dividirá entre el número de autores.

2. 2, 3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 5 puntos.

— 1,5 puntos por año por dirección de proyectos internacionales.

— 1 punto por año por dirección de proyectos nacionales.

— 0,5 puntos por año por dirección de proyectos regionales o universitarios.

La participación en cada uno de estos proyectos se valorará en un 50% del valor fijado para su dirección.

La puntuación obtenida por dirección o participación en proyectos que no acrediten haber pasado un proceso de concurrencia competitiva se ponderará en un 50%.

-Contratos (OTRI) celebrados de acuerdo con el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades:

Por cada mes de duración del contrato: 0,15 puntos.

En el caso de autoría compartida de contratos OTRI o de dirección compartida de proyectos de investigación, la puntuación se dividirá entre el número de autores o directores.

Código Seguro De Verificación:	E3qr3s0lVFo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Fecha	02/07/20 09:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/E3qr3s0lVFo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Página	3/5



3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE: HASTA 20 PUNTOS.

3.1. Formación para la docencia: hasta 5 puntos

- ... Participación en cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 2 puntos, 0,04 puntos/hora.
- ... Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 punto
- Participación en proyectos de innovación docente: hasta 5 puntos
Siempre que el proyecto de innovación haya sido obtenido en régimen de concurrencia competitiva, se asignará hasta 1,5 puntos por la dirección de cada proyecto, valorándose la participación en el 50%.
Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50%
- Publicación de material docente original: hasta 0,50 puntos por publicación

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial: hasta 15 puntos.

3.2.1- Experiencia docente universitaria: hasta 13 puntos

La docencia online se multiplicará por 0,1, siempre que no se haya asumido la responsabilidad docente completa.

La docencia en Universidad privada se multiplicará por 0,1.

La docencia que no cuente con documento acreditativo de su evaluación positiva se multiplicará por 0,01

3.2.1 Experiencia docente no universitaria: hasta 2 puntos.

Experiencia docente en educación infantil y primaria: 0 puntos/año

Experiencia docente en educación secundaria y bachillerato: 0,25 puntos/año
Experiencia docente en educación superior no universitaria: puntos/año.

En caso de que los cursos impartidos fueran a tiempo parcial, la puntuación se reducirá ponderándola proporcionalmente.

La docencia impartida en centros educativos privados se multiplicará por 0,1

4. OTROS MÉRITOS: HASTA 5 PUNTOS

- Acreditaciones oficiales de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: hasta 1 punto por acreditación.
- Otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 1 punto.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto.
- Acreditación/habilitación para cuerpos docentes universitarios: 5 puntos.
- Acreditación para Profesor Contratado Doctor: 4 puntos.
- Becas no homologadas: hasta 0,2 puntos/año.
- Edición y coordinación de libros: hasta 1 punto por libro.
- Dirección y coordinación (Secretaría/Comité organizador) de Congresos, Jornadas y Seminarios: hasta 0,2 puntos por Congreso/Jornada/Seminario.
- Otros méritos que, a juicio de la Comisión, deban ser valorados y no hayan sido considerados en los apartados anteriores: hasta 2 puntos.

iberus

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Código Seguro De Verificación:	E3qr3s0lVfo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Fecha	02/07/20 09:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/E3qr3s0lVfo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Página	4/5



Logroño, a 23.6.2020

Código Seguro De Verificación:	E3qr3s0lVfo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Fecha	02/07/20 09:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/E3qr3s0lVfo99yFQirmHd7j0Qb2Y9VYn	Página	5/5

